

## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2024/56	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE PLAYAS, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 29422/2024**

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo n.º 2024-0657 emitido por el Técnico de Administración General, D. Daniel Mestre García, y suscrito por el Concejal de Contratación, D. Domingo Paredes Ibáñez, de fecha 03 de septiembre de 2024 (CSV: 4NSR9L7TS76HYLCCWSSHNP5), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. electrónico n.º 29422/2024

**Asunto: Adquisición de un vehículo para el servicio de playas. Tramitación anticipada del gasto.**

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha/N.º	CSV/Observaciones
Propuesta de inicio del expediente y nombramiento de técnico	03-04-2024	3F6FA55YGR5HL7NL52E36DFCE



Informe-propuesta de inicio de expediente	04-04-2024	AWDMWT3YC36E6FHWD6T5X2N39
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	05-04-2024	5LA5XJ7QTAPWY6255R39X9LZD
Informe Contratación de no fraccionamiento e inclusión en Plan Anual	09-04-2024	9N92D7PJ5XKFQPR9JL2NAFMHK
Informe sobre no inclusión en Plan Anual	06-05-2024	66JLDM3ZS4Q6GZLQRGFEP SNXM
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de cambio de denominación del expte.	16-05-2024	7AES5CLZLWPE434LE6DX45XKW
Informe tramitación anticipada del gasto	20-05-2024	5DPNXFSFZGEMH6CZJ6NEDX54C
	Tratándose de un expediente de gasto de tramitación anticipada de crédito, no procede emitir informe de certificación de existencia de crédito en la situación actual del expediente. Se someterá la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitándose entonces informe de existencia de crédito.	
Memoria Justificativa	17-07-2024	5AYKDNRATH3Q3PCQNW4HQ9DZP
Pliego prescripciones técnicas	17-07-2024	A7MQ4MDEE5R66X723Z97NJWJP
Ficha técnica	01-08-2024	5JCEWLPM23MDCW6SADS47C66S
Pliego de cláusulas administrativas	02-08-2024	W2GP5QPNM2TGDKFXWWNEDRMAG
Informe Jurídico favorable n.º 2024-0326	05-08-2024	37REQ36JELMZ5TRKRTXTXH67S
Informe de fiscalización n.º 2024-1380 de conformidad condicionado	19-08-2024	5R5KKZYQLNEALXGH9Q6Q2HX6S
Ficha técnica	30-08-2024	6EEZGP4W9NJAMEPYPMTEPDGHY
Pliego de prescripciones técnicas	30-08-2024	4SEC36RMAC7T2LY6EH3JYQDPA
Pliego de cláusulas administrativas particulares	02-09-2024	5H7WZHJNMXGMKHR92C3FW7AMS



Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

**SEGUNDO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**Calificación del contrato:** Suministro (adquisición).

**Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto el suministro consistente en la adquisición en régimen de propiedad de un vehículo todoterreno tipo pick up, con destino para la Concejalía de Playas, mediante tramitación anticipada del gasto, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación.

El vehículo debe ser entregado nuevo y en perfecto estado además, el pago de los impuestos, trámites de matriculación, ITV, homologaciones y cuantos trámites administrativos deban gestionarse irán a cargo de la empresa adjudicataria.

**Procedimiento de contratación:** Procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, a la que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables.

**Tramitación del gasto:** El gasto se va a tramitar de forma anticipada de acuerdo con el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

**Códigos CPV:** 34100000-8 (Vehículos de motor) y 34113200-4 (Vehículos Todo Terreno).

**Valor estimado del contrato:** 41.322,31 €

**Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación del presente contrato es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), desglosado en una base imponible de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.322,31 €) y la Administración deberá soportar un IVA de 21% consistente en OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.677,69 €).

$41.322,31 \text{ €} + 8.677,69 \text{ €} = 50.000 \text{ €}$
---

**Duración del contrato:** El presente contrato tendrá una duración máxima de 120 días, plazo máximo de entrega del vehículo.

**Plazo de garantía:** Atendiendo a la naturaleza y característica del suministro, el plazo de garantía del vehículo será de 3 años.



**TERCERO.-** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### **COMPETENCIA**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1º)** Aprobar el expediente de **contratación de la adquisición de un vehículo para el servicio de playas, mediante tramitación anticipada del gasto** y procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

**2º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 17 de julio de 2024, CSV n.º 5AYKDNRATH3Q3PCQNW4HQ9DZP, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

**3º)** Aprobar la ficha técnica de fecha 30 de agosto de 2024, CSV n.º 6EEZGP4W9NJAMEPYPMTEPDGHY, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.



- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de agosto de 2024, CSV n.º 4SEC36RMAC7T2LY6EH3JYQDPA, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.
- 5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de septiembre de 2024, CSV n.º 5H7WZHJNMXGMKHR92C3FW7AMS, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.
- 6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.
- 7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

- 1º) Aprobar el expediente de **contratación de la adquisición de un vehículo para el servicio de playas, mediante tramitación anticipada del gasto** y procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.
- 2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 17 de julio de 2024, CSV n.º 5AYKDNRATH3Q3PCQNW4HQ9DZP, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.
- 3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 30 de agosto de 2024, CSV n.º 6EEZGP4W9NJAMEPYPMTEPDGHY, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.
- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de agosto de 2024, CSV n.º 4SEC36RMAC7T2LY6EH3JYQDPA, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de septiembre de 2024, CSV n.º 5H7WZHJNMXGMKHR92C3FW7AMS, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente,



D. Alejandro Morer Bielsa y D. Juan Antonio Sánchez Valero.

**7º)** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**8º)** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

